DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 176/2015

Asunción, 14 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 176/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO UTILITARIO Y LANCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE". ID N° 300618,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 25 de noviembre de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 2
1	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	NO COTIZA	Gs.146.500.000
2	CENSU S.A	Gs.182.500.000	NO COTIZA
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	Gs.198.800.000	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO N° 985/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2053 de fecha 02 de diciembre de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

• ***Memorándum SCEO N° 985/2015****, del 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas en el llamado de referencia.*

1. ***ALUMICAVEL de David Ricardo Casola. (RUC N°: 1126553-1)***
2. ***CENSU S.A. (RUC N°: 80013664-0)***
3. ***PATE RUVICHA S.A.E.C.A (RUC N°: 80014552-6)***

• ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 25 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito a los oferentes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan que no desean verificar las ofertas." (sic)

• ***Providencia Interna DCG-dg N° 103/2015****, de fecha 01 de diciembre de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO, 17.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que:*** *todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas* ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE*

Abog. Dionisio A. Mareles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., figura como PROFESOR en la UNA, sobre el punto, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º que reza: "Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. No obstante, en caso de resultar adjudicada, el Comité de Evaluación de Ofertas, consulte a las firmas mencionadas precedentemente si dichas labores no le impedirían cumplir con sus funciones de Representante Legal de empresa.
Todos los demás representantes legales y todos los sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
Así mismo, esta dirección informa que todas las ofertas ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- C O N C L U S I Ó N :

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 27 de noviembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems:*** *Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad,* ***Página Nº 7*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*
b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*
c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) no deberá ser negativo.*

Abog. Dionisio A. Merelas
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CENSU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 1286/15, en fecha 02 de diciembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 25 de noviembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

Abog. Dionisio A. Mendieta
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 1	PRECIO (IVA INCLUIDO) LOTE 2
1	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	NO COTIZA	Gs.146.500.000
2	CENSU S.A	Gs.182.500.000	NO COTIZA
3	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	Gs.198.800.000	NO COTIZA

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Lote 1 Adquisición de Camioneta doble Cabina 4x4

FACTORES	CENSU S.A	TAPE RUVICHA S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Lote 2 Adquisición de Lancha

FACTORES	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA
3. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
4. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado.	CUMPLE

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Lote 1 Adquisición de Camioneta doble Cabina 4x4

Abog. Dionisio A. Morales
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Mario Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

FACTORES	CENSU S.A	TAPERUVICHA S.A
1. Que cuente como mínimo 4 (cuatro) años, (2012, 2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (autos, camionetas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2012, 2013, 2014), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE

Lote 2 Adquisición de Lancha

FACTORES	ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA
1. Que cuente como mínimo 4 (cuatro) años, (2012, 2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (autos, camionetas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2012, 2013, 2014), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE

Observación:
1) Notas emitidas:
*(*) Por nota DA N° 256/15 fue solicitado a la empresa a la empresa **ALUMICAVEL DE RICARDO CASOLA** documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 42648 (se adjunta documentos)*
*(*) Por nota DA N° 257/15 fue solicitado a la empresa a la empresa **TAPE RUVICHA S.A.** documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N°42631 (se adjunta documentos)*

2) Otras observaciones:
*(*)La empresa **ALUMICAVEL DE RICARDO CASOLA** Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con: Factura N°1119 (SIPE); **2013** con: Factura N° 321(SIPE); **2014** con: factura N° 862(SIPE)*
*(*)La empresa **CENSU S.A** Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con: Facturas N°6875, 643; **2013** con: Factura N°7263; **2014** con: factura N°317.*
*(*)La empresa **TAPE RUVICHA S.A.** Cumple el criterio b.2) con los siguientes contratos: En el **2012** con: ID 245823; **2013** con: Orden de compra DOC N°4500026767; **2014** con: ID 270824*

5) CONCLUSIÓN FINAL.
***5.1)** Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

Lote 1 Adquisición de Camioneta doble Cabina 4x4

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
CENSU S.A	182.500.000	CUMPLE	CUMPLE
TAPERUVICHA S.A	198.800.000	CUMPLE	CUMPLE

Lote 2 Adquisición de Lancha

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA	146.500.000	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, con relación al Lote 1 Adquisición de Camioneta doble Cabina 4x4, la oferta más baja presentada por la empresa **CENSU S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al Lote 2 Adquisición de Lancha, la oferta presentada por la empresa **ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 176/2015** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO UTILITARIO Y LANCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE". **ID N° 300618**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CENSU S.A. **(RUC N°: 80013664-0)**	**Gs. 182.500.000** (Guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos mil)

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE LANCHA

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ALUMICAVEL de David Ricardo Casola. **(RUC N°: 1126553-1)**	**Gs. 146.500.000** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos mil)

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio Acevedo
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC Nº 176/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO UTILITARIO Y LANCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE". ID N° 300618

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

		CENSU S.A.						TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
Ítems	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICK-UP	Foton	China	n/a	1	182.500.000	182.500.000	Ford	Agentina	n/a	1	198.800.00	198.800.00
TOTAL DEL LOTE 1							**182.500.000**						**198.800.00**

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE LANCHA

		ALUMICAVEL					
Ítems	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	ADQUISICION DE LANCHA	Alumicavel	Paraguaya	n/a	1	145.500.000	145.500.000
TOTAL DEL LOTE 1							**145.500.000**

Lic. Ricardo Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.